



DECLARACIÓN CONJUNTA POR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD

Entendido que transparencia implica, entre otros, acceso a la información de manera permanente, oportuna y de calidad, existencia y puesta en práctica de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la función pública, así como, la apertura y el fortalecimiento de mecanismos de control social y de rendición de cuentas. Mientras que integridad se refleja en la capacidad para actuar coherentemente con lo que se piensa, se dice y se hace, desarrollando estrategias de prevención y sanción de la corrupción, y mejorando la manera en que se toman y se gestionan las decisiones público-privadas.

Los aquí firmantes, actuando en nombre propio y como representantes legales de las empresas y entidades públicas, orgullosos de ser colombianos e inspirados en el propósito común de adelantar en el país los cambios necesarios y,

CONSIDERANDO:

- Que la Sociedad y lo público está siendo debilitado por la corrupción que menoscaba el estado social de derecho.
- Que somos parte de una cultura que no ha apropiado suficientemente el valor de lo público, y en consecuencia, no lo reconoce, no lo construye y no lo defiende.
- Que el desarrollo del país implica calidad, distribución y adecuado uso de los recursos públicos, entendiendo lo público como el espacio en donde se aprende a ser ciudadano y se construyen los bienes comunes.
- Que la calidad de lo público depende de la calidad del estado y de los ciudadanos.
- Que la gestión público-privada debe lograr impactos en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; construir confianza y legitimidad interpersonal e institucional.
- Que la corrupción afecta la imagen y la economía por su incidencia negativa sobre la inversión y el crecimiento, en contra de la capacidad del Estado para combatir la pobreza y la desigualdad social, e impide la redistribución de la renta en las verdaderas necesidades que permiten sociedades incluyentes y pacíficas.
- Que este fenómeno genera violencia, afecta el desarrollo y el bienestar, además de propiciar arbitrariedad y abuso de poder, constituyéndose en un factor que vulnera los derechos fundamentales.
- Que la confianza debe ser el principio rector de la sociedad y estar reflejado en las instituciones, los gobernantes, los dirigentes, los líderes, la justicia, las empresas, los ciudadanos y la protección de los derechos colectivos.
- Que los sectores privado y público deben ser promotores de la transparencia y la integridad, así como los principales agentes de la prevención y la sanción de la corrupción, luchando contra la impunidad moral, legal y cultural.
- Que atacar la corrupción tiene consecuencias positivas en la defensa de los derechos humanos; el acceso a la justicia, a la educación y a la cultura; a los servicios públicos; a la defensa del medio ambiente y la adecuada asignación de los recursos públicos.
- Que la corrupción no permite la libre competencia, afecta la productividad; impide mercados transparentes y los hace asimétricos, perjudicando al consumidor.
- Que según la Cámara de Comercio de Bogotá hay 640.000 unidades productivas activas, de las cuales 86% son microempresas y de éste 86% el 90% son familiares, lo cual prueba el incremento de la informalidad.
- Que la informalidad es estimulada por la falta de calificación de los trabajadores; elevados costos de producción que enfrentan las empresas del sector formal; la carga impositiva y constantes reformas fiscales, al igual que el sinnúmero de trámites y aprobaciones a los que deben someterse.
- Que la imparcialidad, la competencia respetando las reglas de juego establecidas y la ausencia de favoritismos posibilita la ejecución de los proyectos en las condiciones de calidad y oportunidad que requiere el país.
- Que es de trascendental importancia la coherencia entre los fines y principios de la Constitución Política, los definidos en los códigos de ética o integridad empresarial y el actuar de quienes los aplican.
- Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Uncac por sus siglas en inglés) establece en su artículo 12 que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas que podrán consistir en (...) promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes (...).

NOS COMPROMETEMOS A:

- Crear una alianza estratégica público-privada para luchar contra la corrupción y la impunidad a través de la promoción de la integridad y la transparencia como principios fundamentales en el ámbito individual, y colectivo.
- Apoyar las investigaciones y los esfuerzos del Ministerio Público, los entes de control, la Fiscalía o Policía de carácter nacional o internacional, en la protección de los derechos, bienes y recursos públicos; en la defensa de los derechos colectivos, denunciando con justificación actuaciones injustas de propios y terceros.
- Contribuir a la construcción de un sistema de alertas tempranas en corrupción y mal-administración y, denunciar ante los organismos competentes los hechos relevantes, debidamente sustentados, sobre los que se tenga conocimiento.
- Construir confianza fortaleciendo un genuino gobierno corporativo con principios de corresponsabilidad, sostenibilidad ambiental y conciencia social.
- Elaborar propuestas acordes a las necesidades de los proyectos, en garantía de la continuidad de los servicios, asegurando: la accesibilidad de los servicios públicos (que se asignen y provean a toda la comunidad sin discriminación y a su alcance económico), su disponibilidad (cantidad y calidad suficientes), y su adaptabilidad, generando infraestructura y valor.
- Vigilar la calidad de obras e infraestructura, conforme a prioridades, presupuestos y estándares de calidad, asegurando el pago de operaciones y mantenimiento, el pronto retorno de lo invertido, y en general seguimiento y monitoreo a todos los contratos y actuaciones mediante el establecimiento de controles legales, evitando el uso de sobornos para otorgamiento de licencias, contratos, trámites de aduanas, eludir impuestos, y prácticas similares.
- Desarrollar mecanismos eficaces para el fortalecimiento de la seguridad jurídica que logren combatir la excesiva y dispersa regulación, además de la falta de coherencia normativa, para reducir la complejidad y el costo de cumplir con la regulación empresarial logrando competitividad, mayor empleo, mejorar la productividad y el desarrollo sostenible.

Todo lo anterior se implementará con las presidencias de las compañías y directores de entidades públicas o sus delegados quienes participarán en las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio Público y a través del programa "Hacia la integridad: una construcción entre el sector público y privado en Colombia" dirigido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- Unodc, entendiendo que somos actores activos en la solución de los retos que tenemos en la construcción de nuestro bienestar como individuos, como sociedad, como contribuyentes y como servidores públicos.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá D.C., siendo las 12:30 p.m. del día 22 de junio de 2017, en el Acto "Por una Cultura de Transparencia".

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

GUILLERMO BOTERO NIETO
Presidente de Fenalco

JUAN ANDRES CARREÑO CARDONA
Presidente Asopostal

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá

JORGE HUMBERTO BOTERO ANGULO
Presidente de Fasescol

JOSE MANUEL GÓMEZ SARMIENTO
Vicepresidente Jurídico de Asobancaria

BRUCE MAC MASTER ROJAS
Presidente ANDI

SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO
Presidente de Asofondos

TESTIGO DE HONOR:

PABLO RUIZ

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA
Presidente de la SAC

SANDRA FORERO RAMÍREZ
Presidente de Camacol

Director del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para Colombia

